



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 254 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 8 de octubre del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales para recambio de Alumbrado Público LED / HÁBITAT;

Que al efecto es necesario adquirir 700 metros de cable TPR 2 x 1 vaina redonda (conexión de farolas y farolas nuevas), 37 fotocontroles, 37 morsetos positivos, 37 morsetos negativos, 37 jabalinas ½ + tomacable (tornillo), 400 metros de cable 1,5 mm verde (puesta a tierra), destinados al recambio y colocación de nuevas luminarias LED dentro del Plan Hábitat Nación;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086 Plan Integral de Vivienda y Hábitat;

Que con el fin descrito se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a Concurso de Precios N° 49/19 para el día 18 de octubre de 2.019 a la hora 11:00, con el fin de llevar a cabo la compra de:

- 700 metros de cable TPR 2 x 1 vaina redonda (conexión de farolas y farolas nuevas),
- 37 fotocontroles,
- 37 morsetos positivos,
- 37 morsetos negativos,
- 37 jabalinas ½ + tomacable (tornillo),
- 400 metros de cable 1,5 mm verde (puesta a tierra)

destinados al recambio y colocación de nuevas luminarias LED dentro del Plan Hábitat Nación.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: OBRELECTRIC S.R.L., JACOB JOSÉ, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., MULLER SILVIA, ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L., MOZZONI PORTA ARGELEC S.A., ARGELEC CENTRO S.R.L.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000).

**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086 Plan Integral de Vivienda y Hábitat.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 9 de octubre de 2.019.-

Dr. PABLO SEBASTIAN OMAKIN  
Sub-Secretario de Gobierno, Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez